



CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

Al público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

BASES

1. El concurso se llevará a cabo en la **Facultad de Ingeniería Civil a partir de las 9:00 horas del día 6 de abril de 2017.**
2. Las áreas académicas del concurso son: **Construcción, Ciencias Básicas y Matemáticas, Materiales, Humanidades, Topografía, Estructuras, Vías Terrestres, Ingeniería Sanitaria y Ambiental e Hidráulica.**
3. El concurso de oposición será para obtener con **CARÁCTER INTERINO**, como **PROFESOR DE ASIGNATURA "B"**, a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 18/08/17, las materias a continuación señaladas:

Materia	Semestre	Sección	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA CONSTRUCCIÓN	8º	2º	7 - 8	----	----	8 - 9	10 - 11
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA CONSTRUCCIÓN	8º	7º	14-15	19-20	----	14-15	----
AEROPUERTOS	6º	8º	----	----	----	14-15	14-15
APLICACIONES DE TOPOGRAFÍA II	2º	2º	11-16	----	----	----	----
APLICACIONES DE TOPOGRAFÍA IV(OPTATIVA)	4º	2º	15-19	----	----	----	----
CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES II	4º	7º	8-9	8-9	7-8	7-8	11-12
CARRETERAS	4º	5º	11-12	----	11-12	12-13	11-12
CARRETERAS	4º	9º	18-19	18-19	18-19	17-18	----
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	8º	7º	----	----	----	15-16	14-15
ECUACIONES DIFERENCIALES II	6º	6º	9-10	----	9-10	----	----

Materia	Semestre	Sección	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
ECUACIONES DIFERENCIALES II	6°	7ª	----	----	12-13	----	12-13
ECUACIONES DIFERENCIALES II	6°	8ª	18-19	18-19	----	----	----
ESTRUCTURAS DE ACERO II	10°	6ª	18-19	19-20	----	18-19	----
ESTRUCTURAS DE CONCRETO II	8°	2ª	----	7-8	----	7-8	7-8
ESTRUCTURAS DE CONCRETO II	8°	6ª	10-11	----	9-10	----	8-9
ESTRUCTURAS DE CONCRETO II	8°	7ª	15-16	15-16	15-16	----	----
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	10°	3ª	11-12	----	----	7-8	7-8
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	10°	5ª	7-8	----	----	9-10	9-10
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	10°	7ª	----	18-19	18-19	18-19	----
FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO DE CANALES	6°	5ª	7-8	8-9	9-10	----	----
FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO DE CANALES	6°	8ª	16-17	16-17	16-17	----	----
GEOMETRÍA ANALÍTICA	2°	9ª	15-16	16-17	----	14-15	----
GEOMETRÍA ANALÍTICA	2°	12ª	18-19	----	----	18-19	16-17
INGENIERÍA DE COSTOS EN INFRAESTRUCTURA	8°	4ª	8-9 y 12-13	----	----	9-10	----
INGENIERÍA DE COSTOS EN INFRAESTRUCTURA	8°	6ª	9-10	12-13	----	8-9	----
INGENIERÍA DE COSTOS EN INFRAESTRUCTURA	8°	7ª	18-19	18-19	14-15	----	----
INGENIERÍA SÍSMICA	10°	2ª	9-10	9-10	----	----	10-11
INGENIERÍA SÍSMICA	10°	6ª	17-18	18-19	18-19	----	----
INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN	6°	7ª	----	17-18	17-18	17-18	----
INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN	6°	8ª	----	----	13-14 y 15-16	15-16	----
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y AIRE	8°	1ª	8-9	---	8-9	----	----
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y AIRE	8°	2ª	----	8-9	----	9-10	----
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y AIRE	8°	3ª	----	7-8	----	12-13	----
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y AIRE	8°	5ª	----	----	11-12	---	11-12
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y AIRE	8°	6ª	----	10-11	----	10-11	----
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y AIRE	8°	7ª	----	----	16-17	----	15-16
MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	10°	6ª	----	----	----	15-17	----
MECÁNICA DE ROCAS	10°	4ª	----	10-11	8-9	8-9	---
MECÁNICA DE ROCAS	10°	6ª	----	16-17	17-18	17-18	----
MECÁNICA DE SÓLIDOS II	4°	2ª	12-13	12-13	12-13	8-9	----
MECÁNICA DE SÓLIDOS II	4°	5ª	9-11	---	12-14	----	----
MECÁNICA DE SÓLIDOS II	4°	6ª	12-13	13-14	11-12	10-11	----
MECÁNICA DE SÓLIDOS II	4°	7ª	----	11-12	10-11	11-12	9-10
MECÁNICA DE SÓLIDOS II	4°	8ª	10-11	10-11	10-11	9-10	----
MECÁNICA DE SÓLIDOS II	4°	10ª	17-18	17-18	17-18	17-18	----
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2°	1ª	----	----	----	8-9	8-9

Materia	Semestre	Sección	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2º	5ª	----	13-14	----	----	9-10
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2º	8ª	----	14-15	----	16-17	----
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2º	9ª	14-15	----	13-14	----	----
OBRAS HIDRÁULICAS	10º	1ª	7-8	7-9	----	12-13	12-13
OBRAS HIDRÁULICAS	10º	6ª	15-16	15-16	15-16	13-15	----
OBRAS HIDRÁULICAS	10º	7ª	16-17	15-17	15-16	15-16	----
PAVIMENTOS RÍGIDOS	8º	7ª	----	----	19-20	17-18	16-17
PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS	10º	6ª	19-20	----	19-20	19-20	----
PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS	10º	7ª	----	19-20	16-17	16-17	----
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS	10º	7ª	14-16	----	----	13-14	----
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	6º	7ª	13-14	13-14	----	----	13-14
PROGRAMACIÓN	4º	10ª	14-14	14-15	14-15	14-15	14-15
RELACIONES HUMANAS	6º	7ª	17-18	----	----	16-17	16-17
TALLER DE CONSTRUCCIÓN	6º	7ª	15-16	----	15-16	----	----
TALLER DE CONSTRUCCIÓN	6º	8ª	15-16	12-13	----	----	----
TALLER DE INGENIERÍA II	4º	4ª	----	----	----	13-15	----
TALLER DE INGENIERÍA II	4º	9ª	----	----	----	18-20	----
TALLER DE INGENIERÍA II	4º	10ª	----	----	----	----	16-18
TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS III	8º	2ª	8-9	----	8-9	---	8-9
TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS III	8º	3ª	----	12-13	----	13-14	8-9
TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS III	8º	7ª	16-17	16-17	----	16-17	----
TOPOGRAFÍA IV (OPTATIVA)	4º	1ª	----	----	13-15	----	----
TOPOGRAFÍA IV (OPTATIVA)	4º	2ª	----	----	----	15-17	----
TOPOGRAFÍA IV (OPTATIVA)	4º	4ª	----	----	----	----	11-13

4. Con un sueldo base mensual de **\$177.44 (CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.) Hora/Semana/Mes, más los conceptos correspondientes, Los horarios de trabajo no podrán ser modificados por el ganador**, y son los señalados en la tabla anterior:

5. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Personal

Académico:

- 5.1 Tener Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
- 5.2 Aptitud demostrada para la docencia;
- 5.3 Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, y,
- 5.4 Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

U.M.S.N.H.
DEPARTAMENTO
JURIDICO

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

6. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, **a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 4 de abril de 2017, de las 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, venciendo este plazo no será aceptada ninguna solicitud.**
 7. **Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**
 - 7.1 Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 - 7.2 Para los efectos del numeral 12 los resultados del concurso estarán disponibles en los tableros de La Facultad de Ingeniería Civil.
 8. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas que se apliquen y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
 9. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
 - 9.1 Nivel y/o grado académico;
 - 9.2 Experiencia académica;
 - 9.3 Experiencia profesional;
 - 9.4 Publicaciones;
 - 9.5 En general su labor académica desarrollada;
 - 9.6 Los resultados de las pruebas que se apliquen.
 10. Las pruebas a aplicarse serán:
 - 10.1 Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 - 10.2 Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso.
 - 10.3 Exposición de un tema frente a grupo el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.
- La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente.**
11. Los temas se darán a conocer a los aspirantes el día 5 de abril de 2017, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil de las 9:00 a las 13:00 horas.
 12. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 4 de mayo de 2017, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

13. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
14. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
15. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
16. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
17. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá documento que acredite su carga horaria laboral, y en caso de no tenerla también deberá manifestarse por escrito.
18. En caso de declararse desierto el presente concurso se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, 22 de marzo de 2017.


M.A. WILFRIDO MARTINEZ MOLINA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

